

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

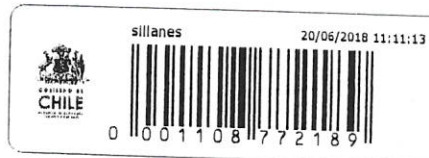
Nominación CZP Región
de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo

Cad. / Quotaciones

c/ actua. y

actua. Es

6448



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO QUE INDICA. ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACIONES A CARGOS DECLARADOS VACANTES.

D.S. Nº 111

SANTIAGO, 27 JUN. 2018

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. Nº 453 de 1992, Nº 421 de 2000 y Nº 101 de 2013, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Informe de Cómputos de fecha 09 de febrero de 2018 elaborado por la Comisión Evaluadora del Subsecretario de Pesca y Acuicultura; las Resoluciones Exentas Nº 2506 y Nº 3472, ambas de 2017, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y los Memoranda (DDP) 0142 y Nº 0289, ambos de 2018, todos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º del D.S. Nº 101 de 2013, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, concluye el plazo de 4 años en sus cargos de los consejeros del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.
- 2.- Que, con fecha 02 de agosto de 2017, y por medio de la Resolución Exenta Nº 2506 de 2017, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se dio inicio al período de postulación para los cargos del Consejo Zonal de Pesca antes mencionado.
- 3.- Que, con fecha 09 de febrero de 2018, se entregó el Informe de Cómputos correspondiente a las postulaciones al referido Consejo Zonal de Pesca.
- 4.- Que el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes de los Consejos Zonales de Pesca.

1



amb. Pesca y extracto.

DECRETO:

Artículo 1º.- Oficializase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y al D.S. Nº 453 de 1992 modificado por el D.S. Nº 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

1. El Director Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, o su Subrogante quien lo presidirá.
 2. El Director Regional de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo o su Subrogante.
 3. El Gobernador Marítimo de Aysén o su Subrogante.
 4. El Secretario Regional Ministerial de Planificación y Cooperación de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo o su Subrogante.
 5. El Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo o su Subrogante.
- I. **En representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial. Cargo industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros.**
- Titular: Valeria Carvajal Oyarzo, R.U.T. Nº 10.543.400-6.
- Suplente: Hernán Rebolledo Fernández, R.U.T. Nº 10.263.783-6.
- II. **En representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial. Cargo armadores industriales.**
- Titular: Eduardo Bruce Tornero, R.U.T. Nº 9.669.832-1.
- Suplente: Edgardo Avello Manríquez, R.U.T. Nº 9.197.462-2.
- III. **En representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal. Cargo armadores artesanales.**
- Titular: Cargo vacante por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas en el plazo reglamentario.
- Suplente: Cargo vacante por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas en el plazo reglamentario.

IV. En representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal. Cargo pescador artesanal.

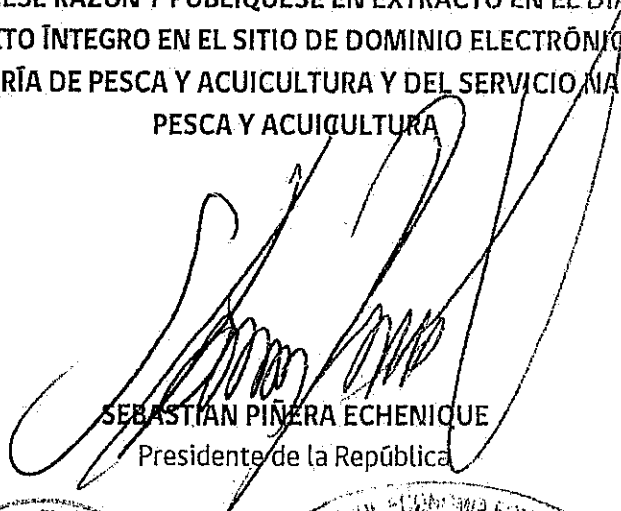
Titular: Juan Contreras Poblete, R.U.T. N° 11.414.986-1.

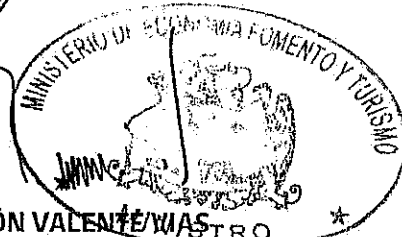
Suplente: Carlos Basualto Manríquez, R.U.T. N° 10.370.750-1.

Artículo 2°.- Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

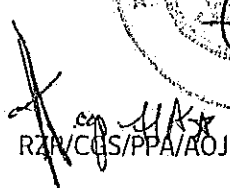
Artículo 3°.- Para efectos de proceder a la nominación de los cargos declarados vacantes en el artículo 1° del presente decreto, declárese abierto un período extraordinario de postulación de 60 días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente decreto. Las nominaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 453 de 1992, modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

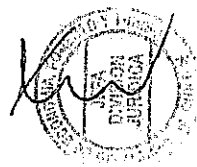
**ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE
PESCA Y ACUICULTURA**


SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



JOSÉ RAMÓN VALENTE VIAL
Ministro de Economía, Fomento y Turismo


RZ/CCS/PPA/AOJ



Lo que transcribe, para su conocimiento,
Saluda atentamente a Usted.,


EDUARDO RIQUELME PORTILLA
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO QUE INDICA. ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACIONES A CARGOS DECLARADOS VACANTES

(EXTRACTO)

Por Decreto Supremo N° **111** **27 JUN. 2018**
de este Ministerio, oficializase como integrantes miembros titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, el Director Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, o su Subrogante quien lo presidirá; el Director Regional de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo o su Subrogante; el Gobernador Marítimo de Aysén o su Subrogante; el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Cooperación de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo o su Subrogante y el Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo o su Subrogante.

En representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial, cargo industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros: Valeria Carvajal Oyarzo, como titular, y Hernán Rebolledo Fernández, como suplente; en representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero empresarial, cargo armador industrial: Eduardo Bruce Tornero, como titular, y Edgardo Avello Manríquez, como suplente; en representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal, cargo pescador artesanal: Juan Contreras Poblete, como titular, y Carlos Basualto Manríquez, como suplente.

Declárese vacante el cargo en representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal, cargo armador artesanal.

Para efectos de proceder a la nominación de los cargos declarados vacantes, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de 60 días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente secreto.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

VALPARAISO,


EDUARDO RIQUELME PORTILLA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura